



La Audiencia Nacional cita a declarar a dos jóvenes internautas mallorquines por "apología de ETA" y "ultraje a España"

EUROPA PRESS/KA0SENLARED/LA HAINE :: 16/03/2006

Más sobre la criminalización en internet. Una investigación de la Guardia Civil, tras una denuncia de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, presuntamente reveló que estas personas habían difundido por Internet imágenes de supuestos activistas de ETA y de encapuchados quemando la bandera española

Dos jóvenes internautas mallorquines serán citados a declarar próximamente por la Audiencia Nacional como imputados en un presunto delito de apología del terrorismo y de ultraje a la nación, después de que una investigación policial presuntamente revelase que estas personas habían difundido por Internet imágenes de supuestos activistas de ETA y de encapuchados quemando la bandera española, según informaron a Europa Press fuentes judiciales.

Las pesquisas de la Unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil han determinado que uno de los dos imputados mallorquines, nacido en 1987, utilizó en agosto de 2004 una comunidad virtual de la red para difundir fotografías de encapuchados con armas junto al anagrama de la organización armada vasca. A este joven se le puede atribuir un delito de enaltecimiento del terrorismo, que el Código Penal castiga con pena de prisión de uno a dos años.

El otro implicado mallorquín, nacido también en 1987, debe hacer frente a un presunto delito de ultraje a la nación, por el que se le puede condenar a una pena de multa de siete a doce meses. En febrero de 2004, introdujo en el mismo foro de Internet imágenes de 'kale borroka' (denominación que recibe la resistencia urbana en el País Vasco), en las que se observa la quema de una bandera española.

Junto a estos dos jóvenes internautas, y dentro del mismo procedimiento judicial, la Audiencia tomará también declaración a otros cinco individuos, todos ellos originarios de Cataluña, a quienes se les imputa el hecho de enaltecer a organizaciones armadas y menospreciar a las personas que han sufrido acciones de esas organizaciones.

Si se les llega a procesar y son declarados culpables, es improbable que deban ingresar en la cárcel al tratarse de penas inferiores a los dos años y no tener antecedentes. "En estos casos, se busca la responsabilidad civil, un escarmiento para intentar detener la difusión de este tipo de propaganda. No irán a prisión, pero se les puede condenar al pago de una multa", asegura a Europa Press Manuela Rubio, una de las abogadas de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT).

ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN

Esta organización, que está presidida por Francisco José Alcaraz y que defiende los

derechos de damnificados por las organizaciones armadas, fue la encargada de denunciar los hechos a la unidad de Ciberterrorismo de la Guardia Civil, que se ocupó de la investigación y de ponerla a disposición del titular del Juzgado número 1 de la Audiencia Nacional, Santiago Pedraz.

Rubio recuerda que tuvieron conocimiento del contenido de estas páginas de Internet poco después de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, que causaron 191 víctimas y centenares de heridos. "Gracias a la colaboración ciudadana y a voluntarios de la AVT, se detectó que había páginas web donde, por ejemplo, se publicaban fotografías del ataque con una leyenda donde se podía leer 'Borra a España con Goma-2', señala.

PRIMERAS DECLARACIONES

El pasado lunes declaró en la Audiencia Nacional el primero de los imputados, un joven barcelonés a quien se atribuye la difusión de imágenes a lo largo de 2004 en las que se aprecia la quema de banderas españolas y la aparición de supuestos combatientes de Terra Lliure, con fusiles.

En su explicación ante el juez, según han referido fuentes jurídicas, negó cualquier responsabilidad en los hechos y argumentó que se limitó "a copiar y pegar" un contenido fotográfico hallado en la red.

Más información en La Haine

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la_audiencia_nacional_cita_a_declarar_a9